REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 9

Ref.: Nº 9. 2022.TRIBUTARIO

Asunto: Modifican Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta

Fecha: Lima, 15 de noviembre de 2022

Mediante el **Decreto Supremo N°259-2022-EF**, publicado el día de hoy, 15 de noviembre de 2022 en el diario oficial El Peruano, se modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta en lo concerniente al sustento para exigir documentos fehacientes y de fecha cierta, a fin de acreditar que no existe incremento patrimonial no justificado.

La citada norma modifica los incisos a), d) y e) del artículo 60° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, en relación a definiciones, métodos para determinar el incremento patrimonial y deducciones.

La disposición entrara en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ